

Un tercer aspecto que me parece además uno de los mayores aciertos de Faramiñán, como autor de esta sugerente, además de estimulante obra desde un punto de vista intelectual, es su propósito de realizar una relectura de los acontecimientos históricos para así poder corregir los posibles fallos o supuestas desviaciones éticas en las que haya podido incurrir el proceso de construcción europea. La lectura y análisis de la vida y obra de Kalergi, pese a estar enmarcada en una etapa del pasado tan distante como el período de entreguerras, puede y debe servirnos, a juicio del autor, tanto para comprender la situación de Europa en el presente, como para reflexionar respecto de las consecuencias que de hoy puedan derivarse para el futuro. Es urgente una relectura de los principios y fundamentos de los movimientos políticos actuales, partiendo de la comprensión ética y filosófica del profundo planteamiento europeísta kalergiano, con el ánimo de localizar el momento histórico en el que Europa se salió de la ruta inicialmente trazada, y se perdió en el oscurantismo y en la falta de sentido humanista.

En apenas unos años, en 2023, se conmemoraría el primer centenario de la aparición de Paneuropa, aquellas ciento sesenta y ocho páginas gestadas por Kalergi, y publicadas en la editorial que llevaba el nombre del proyecto europeo. Este es un buen momento para que el lector, a través de esta sugestiva obra, retorne a los posibles orígenes de otra concepción de Europa. Esta obra de Faramiñán, y sobre la que se funda su trabajo, Paneuropa, debe invitarnos a realizar esta reflexión, sobre todo a nivel intelectual y humanitario, porque quizá con ello, haya que reabrir el viejo debate respecto de la unidad de Europa, o al menos concebirla bajo otro prisma.

MIGUEL ÁNGEL CHAMOCHO CANTUDO

FAYA DÍAZ, María Ángele; ANES FERNÁNDEZ, Lidia; FRIERA ÁLVAREZ, Marta, *Oligarquías urbanas, gobierno y gestión municipal en la España cantábrica durante la Edad Moderna*, KRK Ediciones, Oviedo, 2017, 446 pp.

Como se recoge en la introducción de esta obra, desde hace unos años la historia urbana es una línea de investigación de importancia en el campo de la historia moderna, aunque, como también se destaca, aún insuficiente en cuanto a conocimientos y resultados. Sobrados motivos como para que un escogido grupo de profesores e investigadores, en su mayoría adscritos a universidades del norte de la Península, estudien y nos ofrezcan una detallada visión del panorama que presentaba el poder local, a través de diferentes perspectivas, en la España cantábrica durante los siglos modernos. Un trabajo de indudable envergadura que, como también se señala en su prólogo, se enmarca en la línea de dos previas obras colectivas cuales son *Estudios de Historia urbana de Asturias en la Edad Moderna* (Oviedo, 2013) y *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal* (Oviedo, 2014). El camino marcado por ambas fue el preludio de las II Jornadas Científicas que con el título «Las ciudades españolas en la Edad Moderna (II). Oligarquías y poder municipal» se celebraron durante los meses de febrero y marzo del año 2015 en la capital del Principado y cuyo colofón ha sido la monografía que es objeto de esta reseña. Un equipo de profesores, en su mayor parte adscritos o vinculados a la Universidad de Oviedo, que a partir de tres diferentes pero complementarias obras que van de lo concreto (Asturias) a lo general (España) han sellado su estudio (esperemos que por el momento) con el análisis de las específicas particularidades de los municipios norteños en la Edad Moderna. Una monografía

que se presenta vertebrada en tres bloques temáticos. El primero, titulado *Formas de Gobierno Municipal en la España Cantábrica*, examina, con una perspectiva político-institucional, el sistema de gobierno de los concejos urbanos que se localizan en los territorios del norte de la Península (País Vasco, Cantabria, Galicia y Asturias); en segundo lugar, sirviéndose para ello del caso asturiano y en particular centrado en la ciudad de Oviedo, *Gestión municipal de las oligarquías urbanas de Asturias*, donde se presta atención al ámbito de lo tangible, de lo inmediato, a las *cosas menudas* que afectan al común; por último, bajo el título *Sociedad cantábrica y movilidad social*, una serie de trabajos indagan en cuestiones de índole social, con enfoques diversos que van del estudio de la pobreza o la asistencia a los grupos desfavorecidos y marginales, hasta la emigración y la promoción social de sus actores.

Fernando Martínez Rueda en «El concejo de Bilbao a fines del Antiguo Régimen: gobierno local, poder foral y monarquía» no solo expone y analiza la pluralidad de poderes que en los siglos modernos nos encontramos en las provincias vascongadas, sino también la separación, que en particular se manifiesta en Álava y Vizcaya, entre el municipio rural y el urbano. Un régimen municipal que como indica el título de este trabajo estudia de forma detenida a partir del cabildo de Bilbao, describiendo su funcionamiento y actividad y el poder que en él desempeña la elite local. Un sistema de gobierno que, siguiendo el lenguaje propio del Antiguo Régimen, se funda en su *constitución*, entendida como el *patrimonio jurídico que había acumulado el concejo a lo largo del tiempo* (p. 32). Patrimonio jurídico, su acervo histórico, que estaba contenido en las ordenanzas, *como conjunto de normas que regulaban el gobierno local y los principales aspectos de la vida colectiva* (p. 33). Pero este estudio también trasciende del mero marco propio, del estricto ámbito del concejo, para adentrarse en las relaciones de la villa, como sujeto político, con aquellas instancias de ámbito superior con las que debió mantener un habitual trato, no exento de tensiones, como eran tanto el Señorío como la Monarquía. Una compleja relación, que como así ha puesto de manifiesto en su profusa obra no es desconocida para el autor, que abocó al régimen foral a una profunda crisis de la que con dificultad se pudo recuperar tras la experiencia gaditana y si lo hizo lo fue, una vez se restauró el absolutismo, sobre nuevas bases que anularon *la pluralidad corporativa y las autonomías locales, propias del régimen foral de época moderna* (p. 51).

En «El gobierno y la administración local en Cantabria en Época Moderna: entre la continuidad y el cambio», Margarita Serna Vallejo plasma, con la capacidad expositiva a la que nos tiene acostumbrados, la compleja estructura de la administración territorial y local de la Cantabria de los siglos medievales y modernos, tomando como modelo los cuatro núcleos que, en un territorio en el que predominaron los concejos rurales, muestran un especial perfil urbano: San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales. Un trabajo en el que describe la diferente tipología que presentan las corporaciones locales que se definieron en ese tiempo en las jurisdicciones localizadas entre el Señorío y el Principado, desde los concejos y las organizaciones supraconcejiles, hasta los ámbitos más cercanos a los vecinos, los barrios, *como agrupaciones que fueron de casas dependientes de un concejo, rural o urbano* (p. 59), presentando de forma precisa las atribuciones de estos gobiernos locales, cuyo marco competencial, reconocido a través de su *autonomía normativa* (p. 72) *amplio y heterogéneo, afectaba a todos los órdenes de la vida social, económica y jurídica de cada una de estas instancias* (p. 69). Y además, la profesora Serna también nos descubre y pone nombre a los linajes que en este tiempo asumieron el poder local en los cuatro principales núcleos urbanos de un corregimiento, el de las Cuatro Villas, que cuando se defina la nueva administración liberal integrará la mayor parte de la Provincia de Santander. Linajes, la vieja hidalguía blasonada, cuyo omnímodo poder será no obstante contestado y disputado por las pode-

rosas cofradías de pescadores (campo este que la autora conoce de forma detallada) radicadas en los más pujantes núcleos urbanos del corregimiento, que reclamarán (y en ocasiones serán capaces de conseguirlo) su participación en el gobierno local.

«El régimen municipal de Galicia en la Edad Moderna: a propósito del modelo y sus variantes», es el título de la aportación de una experta en el sistema municipal de la Galicia del Antiguo Régimen como María López Díaz. Un trabajo en el que plantea la posibilidad de que a la tradicional clasificación de los municipios en la Castilla moderna, también se pueda hablar de un *suptipo gallego –e incluso de los territorios de la franja cantábrica–* o al menos de *variantes de la modalidad del norte del Tajo* (p. 79) que hasta pudiese influir en la *fisonomía de sus dirigentes* y en su *toma de decisiones* (p. 80). Como apunta, aunque se trate de una valoración aproximativa, en ella se intuye que hubo un modelo de gobierno local que presenta unas características que son comunes a los concejos del norte de la Península, no exentas, como también se percibe en el caso gallego, de ciertas disimilitudes. Atendiendo a las siete ciudades capitales de provincia, constata llamativas diferencias entre las de realengo (La Coruña, Betanzos y más tarde, firme desde 1628, Orense) y las cuatro de señorío episcopal (Santiago, Tuy, Lugo y Mondoñedo) con distintos estilos de gobierno entre ellas. Comunes a todas fueron, no obstante, las tensiones a las que estuvieron sometidas sus relaciones con la Corona, conflictividad que en el caso de las cuatro de señorío, en particular en lo que se refiere a Santiago, también se manifestaron en su relación con la poderosa oligarquía urbana que en ellas residía. Poderes locales que ya desde la baja edad media presenta un *proceso de empatriciamiento* al que se resistieron tanto los sectores de la oligarquía que fueron quedando excluidos del regimiento, como las cofradías de oficios, aunque en este caso, como también ocurrió en Cantabria con las cofradías de pescadores, ocasiones hubo en las que se incorporaron a las tareas del gobierno urbano (p. 91). También destaca la profesora López Díaz el alto grado de venalidad de estos oficios, que fue mayoritario en los concejos de realengo y particularmente intensa durante la monarquía de los Austrias, motivo por el cual se produjo un notable e impropio crecimiento del número de regidores. Un abusivo número de cargos municipales que acabó por provocar el desinterés de la oligarquía por la política local, como se puso de manifiesto tanto en su reiterado absentismo, como en que el desempeño de estos cometidos incluso los realizase a través de sustitutos, circunstancias ambas que precipitaron la general decadencia de estos concejos.

A través del capítulo «Notas sobre la justicia local en Asturias: requisitos y elección» Marta Friera Álvarez se encarga de examinar el campo de la justicia. Se trata de un minucioso estudio de las justicias locales en la Asturias de finales del Antiguo Régimen, con un doble enfoque, en tanto que no solo atiende a la propia norma, al marco legal, sino también a su puesta en práctica, a la praxis política. Como perfecta conocedora de la administración de la monarquía en el tránsito del Antiguo Régimen al Estado liberal, y que lo es de forma cuidada y precisa en el de la compleja urdimbre político-administrativa de la Asturias de ese tiempo, analiza la actuación de unos jueces a quienes reconoce como *el cargo más importante de la comunidad* (p. 124) pero cuyos cometidos no estuvieron detalladamente delimitados respecto a los que asumían los propios regidores. Jueces que aunque su jurisdicción provenga de la real, tenían un carácter popular, por lo que, como la autora destaca, deben ser vecinos que conozcan *las costumbres de su comunidad, con las que se identifica el derecho que deben declarar*, frente a los jueces letrados como son los *corregidores, regentes y oidores o alcaldes mayores que son oficiales de la monarquía*. Los primeros son, apostilla, *representantes* de los vecinos; los segundos, *comisionados* del rey (p. 127). Por ello, quienes desempeñen este oficio, quienes ejerzan la justicia local deben de tener unas cualidades, se les exigirá

unos requisitos como nobleza (la tradición y la historia) o renta, que les facilitará, en el primer caso, su ascendente sobre la comunidad (lo que podemos denominar el vínculo deferencial); en el segundo, la posibilidad de, si fuese necesario, hacer frente a *las cargas de la comunidad o ejercer la caridad*. Requisitos, ambos, que les hacen respetables en su entorno y con los que fueron relegados del poder local, del que también estarían apartados *ciegos, sordos, mudos y mujeres* (excepto las que hereden *oficios de jurisdicción*, aunque deberían ejercerlo mediante asesor), tanto las *clases populares*, como quienes realizasen *oficios viles o mecánicos* (p. 131 y 133). La profesora Frieria Álvarez completa el trabajo exponiendo las diferentes formas de elección de estos jueces en centenar y medio de concejos de realengo, en tanto que en las jurisdicciones de señorío *los señores se consideraban corregidores perpetuos en sus territorios*, siendo ellos *quienes elegían a los jueces entre sus vecinos o ajenos* (p. 148).

El primero de los tres bloques temáticos en los que se estructura esta obra finaliza con la aportación de Manuel de Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo, «El reformismo filipino en Asturias: el proyecto de establecimiento de una jurisdicción especial por razón de la materia en los años 1589 y 1590». En un territorio como Asturias (observación que bien se puede generalizar al resto de las jurisdicciones del norte peninsular) *lugar excéntrico y remoto de los centros del poder* (p.157) que *en el siglo XVI era un país pobre y de pobres* (p. 197) durante el reinado de Felipe II y en el marco de las propuestas reformadoras que este monarca impulsó, se pretendió implantar una jurisdicción especial que, ante el protagonismo que en el marco local tenía la tradicional hidalguía, amparase a los sectores más desfavorecidos de la sociedad. En su estudio (que va acompañado de un profuso soporte documental) el profesor Abol-Brasón analiza tanto el proceso de elaboración de las ordenanzas que debían regular su funcionamiento, como el contenido, tramitación e informes correspondientes. Sin embargo y aunque esta proyectada jurisdicción contó con el amparo, no solo de la Monarquía, sino también de sectores de la sociedad civil y eclesiástica local, y en particular de la Compañía de Jesús que en esos años se había establecido en Oviedo, no se materializó. El desinterés, cuando no la oposición de unos concejos en esencia rurales donde los *hidalgos, altos y bajos, pobres o ricos, destripaterrones o rentistas, protagonizaban, casi en régimen de monopolio, su vida administrativa y política* (p. 189) que entendían que la misma podía erosionar su ascendente sobre la comunidad local, provocó que la Corona desistiese de aprobar su cuerpo de ordenanzas y con ello de establecer en el Principado dicha jurisdicción.

El apartado que se ocupa del estudio de la gestión municipal se inicia con el capítulo de María Ángeles Faya Díaz «Finanzas municipales y gestión de la enseñanza en el Oviedo a fines del Antiguo Régimen», donde estudia la hacienda municipal de Oviedo durante los siglos modernos y en el que se describen de forma minuciosa tanto sus no muy copiosos ingresos (sirviéndose incluso para ello de unas oportunas tablas y de los correspondientes gráficos) como la deficiente gestión municipal de los mismos. Motivos ambos, como también lo fue *debido a los abusos de la oligarquía dominante y al aumento de la carga fiscal de la Corona sobre los municipios* (p. 224) por los que ya a finales del siglo XVIII esta hacienda se encontraba notablemente endeudada. Con esta oportuna información sobre el estado de la hacienda municipal, el trabajo se centra en el papel que el consistorio ovetense desempeñó en materia de educación. Aborda aquí la figura y la actividad que desarrolló, como impulsor que fue de la Universidad de Oviedo, el Arzobispo Valdés, como también en otras gestiones que en este campo realizó, descollando, en particular, la que se refiere a la llegada a Asturias de la Compañía de Jesús y la labor que ésta desarrolló en materia de educación, que tampoco estuvo exenta de desencuentros con el poder local. Orden religiosa que con su expulsión de España

ocasionó en la ciudad, y por extensión en el conjunto de la región, un problema en materia docente. Y es en esta cuestión, tanto en el estudio de la obra pía que se crea con los bienes de la orden deportada (que fue administrada de forma deficiente), como en la nueva propuesta educativa ilustrada, en la que la profesora Faya centra la segunda parte del capítulo. La conclusión del trabajo pone de manifiesto las tensiones que también se originaron entre la Corona y los poderes locales, *la élite social y política asturiana* (p. 243), interesada, como ocurrió en otras ciudades de España, en una enseñanza confesional, frente a las propuestas regalistas de la monarquía.

Pero esta obra no solo presta atención a aspectos iushistóricos y de pensamiento. También en ella tienen cabida, apropiada presencia, trabajos que se centran en el estudio del desarrollo urbano de Oviedo, sin olvidarse, en algún caso, de los otros dos principales centros urbanos de Asturias, como Avilés y Gijón. De esta parcela se ocupan tres historiadores del arte: Cristina Heredia Alonso con el trabajo «Las traídas de aguas de la ciudad moderna asturiana y el protagonismo de Gonzalo de la Bárcena, fontanero del Rey»; Yayoi Kawamura con «La distribución de agua en el Oviedo del siglo XVIII y los maestros fontaneros»; y Vidal de la Madrid Álvarez, con el capítulo «Urbanismo y fontanería en Oviedo en el siglo XVIII». Siguiendo un enfoque cronológico (siglos XVI, XVII y XVIII) nos muestra el interés que el concejo tuvo por la mejora de las condiciones de vida de la población, como se pone de manifiesto a través de su intervención en la obra pública y en particular en el suministro de agua a la ciudad. Un desarrollo que, como señala al comienzo de su trabajo Cristina Heredia, tuvo un notable impulso durante el reinado de Felipe II quien, *quizá consciente de la importancia del agua no solo para suplir las necesidades de las moradas reales, sino también para el desarrollo poblacional, mostró una especial inquietud por este tipo de obras* (p. 247). Opinión en la que coincide con la profesora Kawamura para quien con este monarca *la ingeniería hidráulica experimentó un avance jamás visto antes en España* (p. 269). Una política en materia de infraestructura hidráulica municipal que avanzó durante el siglo XVIII, y ello a pesar de lo gravoso que era para el erario público, pues no solo debía hacer frente al coste de la obra, sino también, como señala Vidal de la Madrid, era preciso incluir en los contratos con los fontaneros el mantenimiento de un *sistema de conducción del agua frágil*, que se efectuaba *a través de tuberías de barro cocido* (p. 293). Unos fontaneros que se organizaban en sagas familiares entre las que descollaron los trasmeranos de la vecina Cantabria, que debían atender no solo a estas cuestiones, sino también a que las cañerías tuviesen un mínimo de limpieza e higiene. Un oficio, al fin, de suma importancia en el ámbito local, que ya avanzado el siglo XVIII ampliará sus atribuciones en su condición de maestro de obras de la ciudad, como recogen las ordenanzas de Oviedo de 1784 que exigían, además de experiencia, el preceptivo título de la Real Academia de San Fernando o del Consejo de Castilla, uniendo a sus competencias *las obligaciones del fontanero y las correspondientes al arquitecto de la ciudad* (p. 316).

Por último, el tercer bloque de la monografía se ocupa de cuestiones de índole social. Este es el caso del artículo «Pobreza y asistencia social en la Asturias ilustrada», obra de Enrique Mallada Álvarez, en el que estudia la pobreza en el Principado en el siglo XVIII. Tras presentar el estado de la cuestión referido a este tipo de estudios y exponer las fuentes con las que ha trabajado, la metodología que ha seguido y el panorama demográfico de la región, presenta una elaborada tabla en la que detalla la evolución de la pobreza en Asturias por concejos, entre el Catastro (1753) y las averiguaciones de 1774, con una visión ciertamente desoladora en cuanto al crecimiento que en veinte años experimentó el número de indigentes. Una condición, la de menesteroso, que, como Mallada Álvarez destaca, fue debido al crecido número de la población que la padecía por la que ni era percibida ni sentida como se entiende en el tiempo presente,

con criterios de marginalidad, se asumía como algo común, ordinario y vívido; la cotidianidad de la miseria, el mal que asolaba a una gruesa parte de la sociedad. Caracterizados los dos tipos de pobres que distinguían los ilustrados: los que identificaban como *verdaderos, que no tenían propiedades ni rentas de ningún tipo y que por alguna razón se veían imposibilitados para ganarse su sustento*; y los *falsos, vagabundos que fingían y simulaban enfermedades* a quienes *consideraban culpables de vicios y delincuencia* (p. 336), señala las causas y los motivos por los que se llegaba a esta condición, como la bajada de salarios, la subida del precio de los granos o la desigualdad en la propiedad de la tierra. Como conclusión expone las propuestas ilustradas en esta materia, encaminadas tanto a *dar cobijo al pobre*, como a *buscar su reinserción para que sea útil a la sociedad* (p. 340), en cuya línea debían estar los nuevos hospicios, hospitales y casas de caridad, entre las que destacó *la más importante institución creada desde ideas ilustradas para luchar contra la pobreza y reintegrar a la sociedad a todos los que vivían de la mendicidad* (p. 347), el Real Hospicio de Oviedo.

«La participación de la élite nobiliaria y de poder en la beneficencia particular asturiana en la Edad Moderna: Fundación y patronato de obras pías benéficas de carácter público» es el título del trabajo de Ramona Pérez de Castro Pérez, en el que pone de manifiesto el prolijo conocimiento que la autora tiene de la nobleza titulada y de la hidalguía asturiana de la Edad Moderna. A través de estas páginas nos da cumplida información sobre la fundación de instituciones benéficas de todo tipo (obras pías, hospitales, malaterías, o escuelas) descubriendo los motivos que pudieron impulsar a sus fundadores a actuar de ese modo. Causas diversas, o al menos así se pueden interpretar, como fueron, además del ejercicio de la *caridad*, el *interés económico o el prestigio personal* (p. 386) caso éste, el del prestigio, que se trataría de una estrategia a través de la cual estos linajes reforzarían su poder ante la comunidad al mostrarse como benefactores de la misma. No obstante, aunque en ocasiones su actuación pudiese estar marcada por este fin, o por el aludido interés económico, debido a que las obras pías de carácter familiar que vinculaban bienes con la propia fundación redundaban en *beneficio del fundador o de sus parientes* (p. 357) y que provocó la crítica de la doctrina de la época, también merced a este cúmulo de intervenciones *muchas de las necesidades sociales, asistenciales y docentes se vieron colmadas o por lo menos aliviadas* (p. 387). Actuaciones de las que la autora da cumplida cuenta a través de la detallada información que aporta sobre las fundaciones que se constituyeron en la Asturias del siglo XVIII, por quiénes y en qué concejo se crearon, su carácter (laico o eclesiástico) y la finalidad para la que fueron instituidas.

Lidia Anes Fernández pone el colofón a la monografía con el capítulo «La nobleza titulada cantábrica en América en el siglo XVIII. Negocios y formas de vida», donde hace un detallado recorrido por la actividad económica y la promoción social de los naturales de las provincias vascongadas, de Cantabria y de Asturias que emigraron Indias, centrándose en particular en Nueva España y en Perú. La autora expone las razones que influyeron en la salida de la metrópoli, de quienes en no pocas ocasiones *eran descendientes de casas de solar conocido* (p. 396), como fueron *la presión demográfica, tras la expansión del siglo XVII por la introducción del maíz, el escaso desarrollo de comercio o manufacturas y el aparente éxito de parientes y vecinos en tierras americanas* (p. 395). También el artículo se ocupa de determinar los sectores económicos en los que se insertaron, que en particular fueron el minero, el del comercio y, en menor medida, en el agrario y ganadero, sin despreciar tampoco la adquisición de inmuebles y la compra de cargos públicos, como *corregimientos, regidurías o incluso puestos en las audiencias* (p. 408). Una holgada posición, que se consolidó a través de estrategias matrimoniales, que facilitó su acceso a la nobleza titulada, fortaleciendo de este modo

su preeminencia social y económica. El trabajo concluye con una detallada relación del origen y lugar en el que se implantaron, la actividad que desarrollaron en Indias y el título y los enlaces matrimoniales de la nobleza originaria de los mencionados tres territorios norteños que durante el siglo XVIII se estableció en América.

Las más de cuatrocientas páginas de esta obra, que va acompañada de un valioso soporte gráfico referido a los cuatro territorios que son objeto de estudio, ofrecen una certera radiografía de los concejos urbanos del norte de la península entre los siglos XVI y XVIII, a través tanto de las fórmulas de elección de los oficios concejiles, como de la actuación de estos cargos en el desempeño de sus funciones. Modos de selección y formas de gobierno, variadas, diferentes, dispares y heterogéneas, como disímil era el funcionamiento de unos regimientos que estaban organizados en torno a sus tradicionales y particulares constituciones internas que, como para el caso gallego señala María López Díaz aunque común al conjunto de las jurisdicciones norteñas, nos muestra *una suerte de armonioso «laberinto» que en cada localidad presenta unas características específicas mediatizadas por una complejísima trama de factores e intereses locales*. Regidores, unos elegidos, otros cooptados, no pocos patrimonializados; concejos, muchos de sinuoso perfil, de realengo o de señorío y entre estos laico o eclesiástico que, además, en ocasiones compartirán presencia con unidades menores (barrios) o supraconcejiles (valles); y juntas, esas *cortecillas* a las que se refirió Jovellanos, cuya convivencia con los concejos se resentirá a fines de la centuria del setecientos. Y, por último, la Corona, con su interés por hacerse presente en el territorio, diseñando espacios (irregulares) cuyos contornos obedecían más a la historia que a la racionalidad y que como en el ocase del siglo ilustrado señalase León de Arroyal en una, no por reiterada siempre oportuna cita, provocaba *el desorden y la confusión*.

Fue en este enmarañado entramado, en el que convivieron ámbitos político-administrativos de diferente origen y función, donde la hidalguía blasonada, tanto la superior como la baja, ejerció una efectiva presencia a través de su decidido ascendiente sobre la comunidad. Y ello a pesar de que en este tiempo su omnímoda autoridad en el ámbito local fue contestada tanto por otros poderes emergentes, en particular en los concejos urbanos, como por causa del cada vez más acusado intervencionismo regio. Una estrategia, ésta, que se plasmó en tomas de decisiones como, por ejemplo, fueron el reforzamiento del poder de las audiencias, la aparición de los intendentes o la reforma de la magistratura corregimental; en la creación de la Audiencia de Asturias en 1717, y el proyecto de extender su jurisdicción a la vecina Cantabria en 1805, plan del que subsistió la Comandancia General con jurisdicción para ambos territorios; en la política señaladamente antiforalista de Godoy; o, en el estricto marco municipal, en las reformas de Carlos III (meros *retoques* a juicio de María López) con las que se pretendió popularizar la vida municipal y facilitar el acceso a los regimientos a elementos ajenos a la vieja oligarquía local. Y sin embargo, a pesar de esta querencia, de su manifiesta voluntad por poner un punto de racionalidad en el campo de la administración territorial, poco se logró. Fue necesario esperar al inmediato siglo XIX para que este empeño se concretase. Su éxito, la victoria póstuma del Antiguo Régimen, fue, como dirá Alexis de Tocqueville, la centralización del Estado liberal.

De ahí el interés de esta obra en tanto que se ocupa, no solo del funcionamiento de unos concejos que disfrutaron de una amplia autonomía en la gestión de sus asuntos, sino también atiende a las tensiones, a las disputas que afloraron entre la clase dominante o con quienes aspiraban a formar parte de la misma, en el desempeño de sus variados y disímiles cometidos en el ejercicio del poder local. De ello da cuenta esta monografía a través de un sugerente enfoque multidisciplinar, en tanto que no solo atiende al marco jurídico-institucional, sino que tampoco ignora los aspectos sociales y materiales de ese

universo. Una obra que como rasgo esencial describe una sociedad política profundamente oligarquizada en torno a viejos y tradicionales poderes locales, pero también apunta la existencia de tensiones internas, y hasta exógenas, que en poco tiempo tendrán ocasión de manifestarse. La Guerra de la Independencia y con ella la difusión de las nuevas corrientes de pensamiento ocasionarán el derrumbe de este modelo, de un sistema de gobierno y de administración en el ámbito de lo local fundado en viejos usos y en antiguas costumbres, que se mostraba agotado. Un nuevo tiempo, señalado por un principio de racionalidad, que debería poner fin al enmarañado panorama en el que estaba sumido el campo de la administración municipal y quizá ¿o no? a sustituir a los hidalgos protagonistas de esta sociedad cuando, parafraseando al Jovellanos de 1795, *manden los que obedecen*. Y es por ello, como se ha sugerido al comienzo de estas líneas, por lo que bueno sería que este estudio tuviese continuación, que el grupo de docentes e investigadores que se han ocupado del mismo también nos muestren qué ocurrió con la puesta en práctica de la nueva planta liberal en materia municipal y cómo y dónde se reubicó esa vieja hidalguía norteña en los albores del convulso siglo XIX español.

MANUEL ESTRADA SÁNCHEZ

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Francisco, *La Casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*, Colegio de Michoacán-Universidad de Sevilla, Sevilla, 2018, 422 pp. ISBN 978-84-472-1946-9.

En las páginas introductorias de su obra, el Prof. Fernández López intenta persuadir al lector de que, entre la ingente bibliografía producida en torno a la Casa de la Contratación (que él expone de forma amplia y sistemática partiendo de la más centrada en aspectos institucionales y económico-fiscales a la que podría ser calificada como más periférica), no es dado encontrar un estudio que aborde el análisis de la abundantísima y variada documentación de esta institución y su conexión con el órgano expedidor que la produce. Y es el deseo de subsanar este vacío lo que le lleva a elaborar este estudio de más de cuatrocientas páginas.

Para el logro de su propósito, el autor actúa sobre tres fundamentales ejes vertebradores de su trabajo, los cuales, además, están coherentemente interconectados: la Casa de Contratación en sí misma considerada en cuanto institución de gobierno con amplia actividad documental, las funciones que en su seno llevan a cabo sus miembros en orden a la gestión y expedición de documentos, y, por último, las prácticas documentales que en su funcionamiento dichos gestores fueron implantando.

En cuanto a la consideración institucional de la Casa de la Contratación, el autor ofrece, en primer lugar, un sintético bosquejo evolutivo de la misma, señalando los grandes hitos que jalonaron la historia de los doscientos años de vida sevillana de la entidad (*Capítulo I*).

Este análisis, le facilita, acto seguido, abordar el estudio de los cargos de la Casa y sus respectivas funciones en orden a la gestión y expedición documental. A tal efecto, la dúplice y clásica distinción tipológica tradicional entre los denominados oficios mayores y menores de la institución queda diluida y enriquecida merced a una cuádruple y más específica tipología propuesta por el autor: cargos decisorios (el presidente y los jueces oficiales: factor, tesorero, contador, alguacil y alcaide), los cargos asesores (fiscal y visitantes de navíos) los cargos que propiamente podrían ser considerados como